

MAT.: AUTORIZA PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACION A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, DECRETO: 2 2 DIC 2017

4486

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

# ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

#### VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
- D.A. Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, aprueba acuerdo Nº 245 del H. Concejo Municipal, sesión Extraordinaria Nº 12, de fecha 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017
- 9. D.A. Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
- 10. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de algarrobo año 2017.
- 11. D.A. Nº 6.850 de fecha 16.12.2016 que aprueba el acuerdo Nº 274 del H. Concejo municipal, en sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016
- 12. D.A. Nº 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017.
- 13. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.
- Solicitudes de permisos con goce de remuneración, emitidas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
- 15. D.A. N° 021 de fecha 11.01.2017 Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, modificado por D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal).

### **CONSIDERANDO:**

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

#### **DECRETO:**

 Autorícese Permiso con goce de remuneración a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	NUMERO DE DIAS	CORRESPONDIENTE A
Cecilia Guzmán Silva	01 día	11/12/2017
Daniela Peña Jofre	01 día	12/12/2017
Brisa campos Galdames	01 día	12/12/2017
Ruth Pradenas Espejo	01 día	13/12/2017
Sandra Díaz Andrade	½ día (jornada de tarde)	13/12/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

LOYOLAG Secretaria Municipal

Archivo Desam

JRA/CGB/U.C.WLG/cbg

MAT. VICTOR LOYOLAG

(2)

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA A-QDIC RECEPCIÓN: 12 DIC

FECHA SALIDA DI 2017 OBSERVACIÓN Nº